

Granada, Meta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2020 00061 00
Proceso: Pertenencia

En atención a lo manifestado por el señor **FREDY ARTURO AMADOR RUIZ**, esto es, poder retirar la demanda que fue rechazada por este Despacho ya que no ha logrado comunicarse con su apoderada judicial y que la demora en dicho trámite lo perjudica, este Despacho accede a tal pedimento quien de manera personal deberá asistir a las instalaciones del Despacho, sin que exista intermediarios para ello. Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61da22fb1988561eee76dc47455af7f35203834fa7e8d45d8d4b3d94c2495e4b

Documento generado en 10/08/2020 04:47:22 p.m.